



CIRCULAR 006

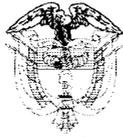
PARA: Registradores de Instrumentos Públicos del País.
DE: Superintendente de Notariado y Registro
ASUNTO: Cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional
FECHA 6 de enero de 2011

Respetados(as) Registradores(as):

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores y teniendo en cuenta que en la Resolución 590 de 27 de enero de 2010 de la Superintendencia de Notariado y Registro en la cual se adopta el Programa de Salud Ocupacional y se establece el Plan de Actividades de Salud Ocupacional de la Superintendencia de Notariado y Registro y de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos vigencia 2010-2012 y específicamente en el Artículo 4 donde se especifica que: “Los Registradores de Instrumentos Públicos del país, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 412 de 2007, son los responsables técnica y administrativamente de las Oficinas de Registro, por lo tanto, deberán adoptar el Programa de Salud Ocupacional y el Plan de Actividades de Salud Ocupacional en la Oficina a su cargo, con la ayuda de la Administradora de Riesgos Profesionales y de los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional, si es el caso, acogiendo este Plan de Actividades en lo que considere pertinente “ les solicito cumplir con lo expuesto a continuación :

1. Tener el panorama de riesgos de la Oficina sensibilizarlo y tomar las acciones inmediatas para la minimizar los riesgos existentes.
2. Establecer el Plan de trabajo de las actividades de salud ocupacional que van a desarrollar en el presente año, de acuerdo al direccionamiento de la resolución anteriormente mencionada y enviarlo al grupo de desarrollo humano .





3. Reportar las incapacidades, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los 10 primeros días de cada mes, al grupo de la administración del talento humano .

Todas las acciones que se emprendan redundaran en el bienestar y la salud de nuestros servidores.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA

Superintendente de Notariado y Registro

Vo.Bo. Maria Emma Orozco Espinosa
Secretaria General

Vo. Bo. Dra. Zoraida Celis Carrillo
Directora de Registro

Elaboro: Luz Mery Muñetones B
Profesional Universitario

